



LAGUNA BLANCA, 30 OCT 2020

N° 754 /.- (SECCION "D")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio, sección "D", N°218 de fecha 28 de junio de 2018, que modifica el Reglamento de Beca Municipal.

El Decreto Alcaldicio sección "D" N°170, de fecha 18 de Mayo de 2018, que aprueba el Reglamento de Beca Municipal.

Decreto Alcaldicio sección "D" N°428, de fecha 06 de Julio 2020, que asigna la beca municipal.

El Acta de la sesión de la Comisión Evaluadora Beca Municipal, de fecha 28 de Octubre de 2020, que renueva el beneficio a los estudiantes que indica.

El Informe Emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 28 de Octubre del 2020.

El Decreto Alcaldicio N°1.604 Sección D; de fecha 13 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

DECRETO

1. **OTÓRGUESE**, la beca municipal al estudiante de la Comuna de Laguna Blanca que a continuación se individualiza, y que obtiene el derecho a la renovación de Beca Municipal de acuerdo a lo establecido en el Acta de asignación:

Estudiante	RUT	Nivel	Apoderado	Cuenta Bancaria	Monto Mensual	Monto Cuota 2° Semestre
Fernando Oyarzún Villagrán	21.991.676-0	Básica	Fernando Oyarzún Velásquez	Banco Estado Cuenta RUT 9.440.991-8 Nombre: Fernando Oyarzún Velásquez	\$30.000	\$150.000

2. **IMPÚTECE**, los gastos en las cuentas 215-24-01-008-000-000 "Premios y Otros" del Presupuesto Área Municipal año 2020.

3. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, quién girará el documento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RVB/c/s

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Antecedentes
- Archivo



I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Villa Tehuelches, 28 de Octubre del 2020.

INFORME DE RENOVACIÓN DE BECA MUNICIPAL – AÑO 2020

ANTECEDENTES

1. El objetivo del informe es presentar los antecedentes a la Comisión de Educación y Cultura sobre la renovación de las Becas Municipales año 2020, prestación que entrega la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca a hijos e hijas de trabajadores de la comuna.
2. La comisión se efectúa con fecha 28 de octubre del 2020, debido a que, las universidades de educación superior, tuvieron demora en la entrega de los certificados de alumno regular del segundo semestre, requisito obligatorio para la renovación de la prestación, motivo por el cual la comisión otorgó extensión del plazo para entrega de los documentos requeridos. (Artículo N°6 Reglamento de Beca Municipal, II. Municipalidad de Laguna Blanca).
3. Teniendo a la vista:
 - Reglamento de Becas.
 - Nómina de Estudiantes Renovantes.
4. **LISTADO DE RENOVANTES** : Los estudiantes que renuevan la beca municipal:

Educación Básica					
N°	Estudiante	RUT	Monto asignado 2° Semestre	Establecimiento	Lugar de Trabajo Apoderado
1	Sofía Fortes Pacheco	23.488.308-9	\$150.000	Escuela Diego Portales	Cooperativa Cacique Mulato
2	Mauricio Fortes Pacheco	22.947.625-4	\$150.000	Escuela Diego Portales	Cooperativa Cacique Mulato
3	Fernando Oyarzún Villagrán	21.991.676-0	\$150.000	Escuela Llaima /Temuco	Estancia Morro Chico
4	Gustavo Oyarzún Villagrán	22.345.005-9	\$150.000	Escuela Llaima / Temuco	Estancia Morro Chico

Educación Superior					
N°	Estudiante	RUT	Monto asignado 2° Semestre	Establecimiento	Lugar de Trabajo Apoderado
1	Claudia Delgado Millatureo	20.295.217-8	\$325.000	UMAG/ Técnico de Nivel Superior en Educación Especial.	Cooperativa Cacique Mulato
3	Isabel Vera Latorre	19.989.007-7	\$325.000	Santo Tomás/ Técnico en Educación Parvularia	El Mirador, Las Nieves.

2. Los estudiantes cumplen con la entrega de antecedentes de acuerdo al artículo 7 del Reglamento de Beca Municipal (...) *certificado de alumno regular, con el objeto de tramitar la renovación de su prestación para el segundo semestre*

Es cuanto puedo informar,



Carola Ampuero Oyarzo
Directora de Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca